

Departamento Administrativo de Planeación

Metodología Para la formulación del Capítulo Independiente con cargo al Sistema General de Regalías (Artículo 30, Ley 2056 de 2020)

2021



METODOLOGÍA

Para la formulación del Capítulo Independiente con cargo al Sistema General de Regalías (Artículo 30, Ley 2056 de 2020)

ROY ALEJANDRO BARRERAS
CORTÉS
Director
Departamento Administrativo de
Planeación

Elver Marino Montaña Mina
Subdirector de Desarrollo Integral

Documento Elaborado por
Equipo Plan de Desarrollo

Marzo 2021

Tabla de Contenido

| | |
|---|----|
| Paso 1: Elaboración autodiagnóstico y recolección de insumos | 2 |
| Paso 2: Diseño de la metodología de los ejercicios participativos..... | 3 |
| Paso 3: Impartir lineamientos a los organismos y entregar insumos para la selección de metas de producto, objeto de ejercicio participativo. | 5 |
| Paso 4: Consejo de Gobierno para determinar metas de producto que serán objeto de ejercicio participativo..... | 7 |
| Paso 5: Espacios con grupos de valor para la identificación y priorización de iniciativas o proyectos, acorde con las metas..... | 8 |
| Paso 6: Convocatoria y reunión presidida por el Alcalde para refrendar las iniciativas y/o proyectos que contendrá el capítulo independiente..... | 11 |
| Paso 7: Consolidación del capítulo "inversiones con cargo del SGR" Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020. | 13 |
| Paso 8: Elaboración, Revisión y Firma Decreto Capítulo Independiente con cargo al Sistema General de Regalías – SGR..... | 13 |
| Paso 9: Remisión del Decreto Capítulo Independiente con cargo al Sistema General de Regalías – SGR al DNP..... | 14 |
| Cronograma..... | 15 |
| Referencias | 23 |

Guía metodológica

Para la formulación del capítulo independiente con cargo al Sistema General de Regalías (Artículo 30, Ley 2056 de 2020)

El capítulo independiente con cargo al Sistema General de Regalías – SGR, se fundamenta en el parágrafo transitorio del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, que al tenor indica: *“PARÁGRAFO TRANSITORIO. Los alcaldes y gobernadores deberán dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley y por una única vez, mediante decreto, adoptar las modificaciones o adiciones al respectivo plan de desarrollo vigente, a fin de incorporarle el capítulo independiente de inversiones con cargo al SGR, el cual se elaborará a partir de las mesas públicas de participación ciudadana, según lo establecido en el presente artículo y teniendo en cuenta las metas de desarrollo establecidas en el respectivo plan de desarrollo territorial”*.

En concordancia con la citada norma, la Administración de Santiago de Cali, determina los siguientes lineamientos, con el fin de estructurar el capítulo independiente en el marco del Plan de Desarrollo del Distrito de Santiago de Cali 2020 – 2023 “Cali Unida por la Vida”, el cual se construyó a partir de un ejercicio participativo entre diferentes actores y sectores de la sociedad. Este instrumento fue adoptado mediante el Acuerdo 0477 de 2020.

Este capítulo permitirá identificar inicialmente de las 712 metas de producto establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023, aquellas que se contemplaron en el Plan Plurianual de Inversiones a ser financiadas con recursos del SGR.

Complementariamente, se incorporarán a este capítulo, aquellos indicadores de producto susceptibles de ser ejecutados a través del SGR, en asignaciones directas, para la inversión local, regional, así como, los aplicables a los fondos concursables destinados a Ciencia y Tecnología y Medio Ambiente.

Uno de los criterios en la selección de las metas de producto que se priorizarán para este ejercicio, son aquellas a las cuales se les debe adelantar gestión de fuentes de financiación, según lo dispuesto en el Plan Plurianual de Inversiones, es así como este capítulo se constituye en una oportunidad para apalancar recursos para el cumplimiento del Plan de Desarrollo 2020-2023.

Para este propósito el Departamento Administrativo de Planeación, desde su competencia trazará lineamientos generales ajustados a un cronograma que permita cumplir con el tiempo perentorio establecido en la Ley 2056 de 2020, para este fin, es decir, el 30 de junio de 2021.

Dentro de este contexto, tendrán un papel relevante el Alcalde, el Consejo de Gobierno, los Departamentos Administrativos de Hacienda y Planeación y los organismos responsables de los indicadores de producto seleccionados con sus

correspondientes grupos de valor, toda vez que es condición fundamental adelantar un ejercicio participativo, para la identificación y priorización de iniciativas o proyectos, en coherencia con las metas definidas. Del mismo modo, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, acorde con su competencia, diseñará la metodología que se aplicará en los diferentes espacios que se lleven a cabo, para cumplir con esta finalidad.

El artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, establece los parámetros necesarios, para llevar a cabo la construcción del capítulo independiente con cargo al Sistema General de Regalías – SGR, entre ellos y uno de los elementos más sobresalientes, es la etapa participativa, que permite que la ciudadanía o grupos de valor en general, identifiquen y prioricen las iniciativas y/o proyectos a incorporar.

Paso 1: Elaboración autodiagnóstico y recolección de insumos

Fecha: Marzo 16 al 14 de Abril /2021

En este primer paso, se determinan las siguientes actividades:

1. Diagnóstico

En el proceso de formulación de este capítulo independiente, cumplirá un papel preponderante el Departamento Administrativo de Hacienda, teniendo en cuenta su competencia de otorgar viabilidad financiera y económica a todos los proyectos susceptibles de ser cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías, atemperado al numeral 5 del artículo 67 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016.

En este sentido, se deberá recopilar la información relativa al Sistema General de Regalías dentro de las finanzas públicas del Distrito, que permita contextualizar y evidenciar la contribución que esta fuente ha representado para el desarrollo local.

2. Identificación de metas en el Plan Plurianual de Inversiones con cargo del SGR

El Departamento Administrativo de Planeación identificará aquellas metas de producto que se contemplaron en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo “Cali, unida por la vida” 2020 – 2023, a ser financiadas con recursos del SGR.

3. Propuesta de metas de producto contenidas en el Plan de Desarrollo susceptibles de ser financiadas con SGR.

Inicialmente, el Departamento Administrativo de Planeación con base en el Plan Plurianual de Inversiones – PPI, relacionará los indicadores que serán financiados a través de gestión de recursos externos (nivel departamental,

nacional, APP, cooperación internacional, entre otros), para cada una de las vigencias, teniendo en cuenta la importancia de buscar fuentes alternas para el cumplimiento del Plan de Desarrollo. Además de lo anterior, las metas de producto identificadas deberán cumplir con los criterios estipulados por la Ley, lo que implicará un proceso de depuración.

Una vez se cuente con la relación de indicadores de producto susceptibles de hacer parte del ejercicio, el Departamento Administrativo de Planeación, adelantará el análisis respectivo con los servidores públicos del Departamento Administrativo de Hacienda, para lo pertinente.

Productos del Paso 1.

| Producto | Responsable | Fecha de entrega |
|--|---|---|
| <i>Diagnóstico capítulo independiente de Regalías (documento en word).</i> | <i>Departamento Administrativo de Hacienda.</i> | <i>Entre el 26 de marzo al 14 de abril de 2021.</i> |
| <i>Relación de indicadores de producto con presupuesto fuente SGR (documento en word).</i> | <i>Departamento Administrativo de Planeación.</i> | <i>Martes, 16 de marzo de 2021.</i> |
| <i>Indicadores de producto susceptibles de ser financiadas con SGR (documento en word) para ser entregados a los organismos.</i> | <i>Departamento Administrativo de Planeación.</i> | <i>Jueves, 18 de marzo de 2021</i> |
| <i>Análisis con el DAH para analizar Indicadores de producto susceptibles de ser financiadas con SGR</i> | <i>Departamento Administrativo de Planeación.</i> | <i>Viernes 19 de marzo de 2021</i> |

Paso 2: Diseño de la metodología de los ejercicios participativos

Fecha: Marzo 25 al 19 de abril /2021

El Departamento Administrativo de Planeación, convocará para impartir lineamientos a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, que acorde con su competencia, diseñará la metodología que será aplicada en los espacios de participación que se requieran a lo largo de este proceso, dando claridad de los resultados que se deben obtener y de los instrumentos a diligenciar, en el marco del cronograma establecido, lo cual deberá ser validado por el Departamento Administrativo de Planeación.

La metodología elaborada para este fin, será expuesta por el secretario de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana en el Consejo de Gobierno mencionado.

Para facilitar la identificación y priorización de las iniciativas y/o proyectos por

parte de los grupos de valor y dadas las condiciones generadas por la pandemia, el Departamento Administrativo de Planeación recomienda a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, como responsable de la metodología de participación, diseñar un formulario en Google como instrumento de recolección de las iniciativas y/o proyectos, que se identifiquen en los espacios que adelanten los organismos con sus diferentes grupos de valor.

Las variables indispensables en el marco de la estructura del Plan de Desarrollo que se deben relacionar durante este ejercicio son:

- Dimensión
- Línea estratégica
- Programa
- Indicador de producto
- Iniciativas y/o proyecto
- Organismo

Teniendo en cuenta que se recibirán por parte de los grupos de valor, lluvia de ideas sobre iniciativas y/o proyectos, es fundamental determinar dentro de la metodología un mecanismo que permita la priorización de máximo dos (2) iniciativas y/o proyectos, para cada meta seleccionada.

De otra parte, se deberá generar un mecanismo de selección de dos (2) representantes por cada grupo de valor que actúen como voceros, presentando las iniciativas y/o proyectos priorizados, en la reunión que liderará el Alcalde donde se refrendarán los resultados obtenidos de estos ejercicios participativos.

Asimismo, se deberá tener en cuenta un instrumento de caracterización de los participantes, que contenga datos básicos como: nombre, apellido, edad, género, organización a la que representa, datos de contacto (teléfono, correo electrónico).

Productos del Paso 2.

| <i>Producto</i> | <i>Responsable</i> | <i>Fecha de entrega</i> |
|---|---|--|
| <i>Reunión de lineamientos para el diseño de la metodología de los ejercicios participativos para la construcción del Capítulo independiente - SGR</i> | <i>Departamento Administrativo de Planeación</i> | <i>Jueves 25 de marzo de 2021</i> |
| <i>Definición de metodología para los ejercicios participativos (virtuales o presenciales) para la identificación y priorización de iniciativas o proyectos. La cual deberá contemplar como mínimo los siguientes aspectos:</i> <i>a. Caracterización de miembros de cada grupo de valor, participantes en</i> | <i>Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana</i> | <i>Entre el 26 de marzo al 14 de abril de 2021</i> |

| Producto | Responsable | Fecha de entrega |
|---|--|-----------------------------------|
| <p>el ejercicio.</p> <p>b. Mecanismo para la identificación de iniciativas o proyectos (formulario en Google)</p> <p>c. Mecanismo de priorización de iniciativas o proyectos (máximo dos por cada meta)</p> <p>d. Selección de dos voceros por cada grupo de valor, para sustentación de iniciativas o proyectos ante el Alcalde.</p> | | |
| Revisión de la metodología diseñada por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana | Departamento Administrativo de Planeación | Entre el 15 – 16 de abril de 2021 |
| Ajustes a que haya lugar en la metodología | Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana | Lunes, 19 de abril de 2021 |

Paso 3: Impartir lineamientos a los organismos y entregar insumos para la selección de metas de producto, objeto de ejercicio participativo.

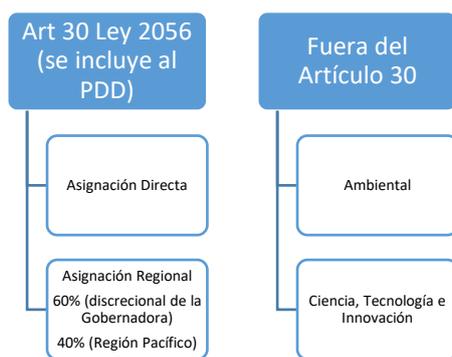
Fecha: Marzo 26 al 15 de Abril /2021

Los organismos responsables de metas pre-seleccionadas en el ejercicio adelantado por el Departamento Administrativo de Planeación, serán convocados con el fin de informarles sobre la metodología de construcción del capítulo independiente con cargo al SGR.

A renglón seguido y como parte de la reunión, se hará énfasis en el objetivo de este paso, cuyo ejercicio permitirá adelantar una revisión exhaustiva por parte de los organismos de las metas pre-seleccionadas por el Departamento Administrativo de Planeación, buscando con ello determinar su pertinencia.

En esta tarea, los organismos podrán eliminar o adicionar metas, teniendo como condición, que la propuesta que se presente al Alcalde, corresponderá a metas que en el Plan Plurianual de Inversiones – PPI su cumplimiento depende de la gestión de recursos de orden internacional, nacional o departamental así como también metas cuya fuente de financiación sean recursos propios Este parámetro es estratégico para contribuir a la eficacia del Plan de Desarrollo.

A manera de contexto se presenta, las asignaciones a los cuales puede aplicar el Distrito de Cali, según los lineamientos dados por la Gobernación del Valle del Cauca:



Fuente: Elaboración propia

El resultado de este ejercicio será presentado en el Consejo de Gobierno, por cada uno de los secretarios de despacho, directores de departamentos administrativos, directores de las unidades administrativas especiales, quienes expondrán los argumentos técnicos que respaldan la selección de las metas que se incorporarán al capítulo y que serán puestas en consideración en los ejercicios participativos que involucren a los diferentes grupos de valor inherentes a los temas definidos, para la identificación y priorización de iniciativas y/o proyectos.

Es importante que los organismos, consideren dentro de los criterios para la selección de metas, el impacto y el cierre de brechas, variables relevantes considerados en la selección de proyectos presentados para la asignación de recursos en bolsas concursables.

Igualmente, se deberá identificar por cada organismo los grupos de valor con quienes posteriormente deberán trabajar armónicamente en pro del resultado propuesto.

Es necesario aclarar, que la elaboración de este capítulo independiente no garantiza la asignación de los recursos, sino que es una oportunidad para poder concursar por fuentes adicionales al presupuesto del ente territorial, razón por la cual implica por parte de los organismos competentes, la formulación de proyectos que respondan a las iniciativas priorizadas, los cuales se deben presentar ante las instancias respectivas respetando el procedimiento y metodología que define el orden nacional para ello, posterior a la aprobación de este capítulo.

Productos del Paso 3.

| Producto | Responsable | Fecha de entrega |
|--|--|--|
| Acta de reunión de socialización de la metodología con los organismos y entrega de insumos | Departamento Administrativo de Planeación. | Viernes 26 de marzo de 2021 |
| Indicadores de producto seleccionados por los organismos, con sus | Organismos | Entre el viernes 26 de marzo al viernes 9 de abril de 2021 |

| Producto | Responsable | Fecha de entrega |
|--|--------------------|-----------------------------------|
| <i>argumentos técnicos (a qué responde la iniciativa, a qué responde el indicador, qué problema resuelve).</i> | | |
| <i>Identificación de grupos de valor, acorde con las metas seleccionadas en el Consejo de Gobierno.</i> | <i>Organismos</i> | <i>jueves 15 de abril de 2021</i> |

Paso 4: Consejo de Gobierno para determinar metas de producto que serán objeto de ejercicio participativo.

Fecha: Abril 20 /2021

La secretaría de Gobierno, será la encargada de convocar al Consejo al Gobierno con el objetivo de determinar las metas de producto que serán discutidas en las mesas de participación para su posterior inclusión en el capítulo independiente con cargo al SGR.

El Consejo de Gobierno, presidido por el Alcalde, será el escenario donde se presenten los resultados del ejercicio realizado en el paso anterior por cada uno de los organismos.

Se espera que los secretarios de despacho, directores de departamentos administrativos, directores de las unidades administrativas especiales, expongan al mandatario local los argumentos técnicos que respaldan la selección de las metas que se incorporarán al capítulo, teniendo en cuenta argumentos técnicos, jurídicos, financieros, sociales, ambientales, impacto y cierre de brechas, entre otros. Dicha información permitirá al Consejo de Gobierno, definir las metas en las cuales se enmarcarán los ejercicios que se desarrollarán en los pasos posteriores.

Producto del Paso 4

| Producto | Responsable | Fecha de entrega |
|--|-------------------------------|--|
| <i>Convocatoria al Consejo de Gobierno para el martes 20 de abril de 2021</i> | <i>Secretaría de Gobierno</i> | <i>Entre el 12 – 16 de abril de 2021</i> |
| <i>Acta de Consejo de Gobierno, que recoja lo presentado por los organismos y lo determinado por el Alcalde.</i> | <i>Secretaría de Gobierno</i> | <i>Martes, 20 de abril de 2021</i> |

Paso 5: Espacios con grupos de valor para la identificación y priorización de iniciativas o proyectos, acorde con las metas

Fecha: Abril 21 al 7 de mayo de 2021

Los organismos responsables de las metas seleccionadas en el Consejo de Gobierno, harán un ejercicio preliminar con sus correspondientes grupos de valor, con el fin de orientar acorde con la metodología definida por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, la identificación y priorización de propuestas de iniciativas y/o proyectos que contribuyan al cumplimiento de la meta a la cual se asocian.

No se permitirán iniciativas o proyectos que no estén en coherencia con lo establecido en la meta. Lo anterior exige a los organismos, en su proceso de facilitación, analizar previamente las variables definidas en el Plan Indicativo, que medirán el avance y cumplimiento de los productos esperados, lo cual posibilita orientar en buena forma los ejercicios participativos y validar que las iniciativas o proyectos realmente apliquen al propósito planteado.

En este punto, es conveniente diferenciar conceptualmente, el término iniciativa y proyecto.

Tenga en cuenta

- Una **Iniciativa** es la Identificación de una oportunidad de mejora o situación no deseada o negativa que padece una comunidad en un momento determinado, cuya solución es susceptible de formularse y estructurarse como proyecto de inversión.
- Un **Proyecto**, contempla actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado.

Nota: La priorización de Iniciativas o proyectos de inversión deberá estar orientada a identificar acciones que permitan cerrar las brechas y las situaciones de desventaja y discriminación que afectan a las mujeres, especialmente a las mujeres rurales. Para esto, hay que saber que los proyectos y políticas NO son neutrales al género, tienen impacto diferente en hombres y mujeres. También que incluir enfoque de género NO es igual a incluir mujeres en los programas, por lo que en la formulación del proyecto se deben analizar las necesidades diferenciales de mujeres y hombres, roles de género, condiciones de partida, brechas existentes, entre otros. (Guía para la planeación participativa de "Inversión con recursos de Regalías")

Para facilitar el desarrollo de este paso, se debe aplicar el formulario en Google diseñado por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, como instrumento de recolección de las iniciativas o proyectos, que se identifiquen en los espacios que adelanten los organismos con sus diferentes grupos de valor.

Las variables indispensables en el marco de la estructura del Plan de Desarrollo

que se deben relacionar durante este ejercicio son:

- Dimensión
- Línea estratégica
- Programa
- Indicador de producto
- Iniciativas o proyecto
- Organismo

Asimismo, se deberá diligenciar el instrumento de caracterización de los participantes, que contenga datos básicos como: nombre, apellido, edad, género, organización a la que representa, datos de contacto (teléfono, correo electrónico).

Es pertinente advertir a los organismos, que los recursos disponibles y concursables son limitados para los entes territoriales de categoría especial, lo cual debe tenerse presente en las expectativas que se generen en los ejercicios de participación ciudadana.

En las reuniones que se adelanten, se deberá aplicar un instrumento que permita la priorización de máximo dos (2) iniciativas y/o proyectos por cada meta de las identificadas por los grupos de valor. A partir de esto los organismos deberán realizar el costeo pertinente acorde con su competencia, lo cual hará parte del capítulo.

De otra parte, se deberá generar un mecanismo de selección de dos (2) representantes por cada grupo de valor que actúen como voceros, presentando las iniciativas o proyectos priorizados, en la reunión que liderará el Alcalde donde se refrendarán los resultados obtenidos de estos ejercicios participativos.

A manera de ilustración, a continuación se relacionan los criterios que se tienen en cuenta para los proyectos que se postulan para concursar en la asignación para la Inversión Regional, acorde con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2056 de 2020. Se enfatiza que el hecho de presentar iniciativas y/o proyectos, no implica la obtención de los recursos, por ello los organismos deberán seguir activando su capacidad de gestión a través de otras fuentes de financiación:

1. Alto Impacto regional, social, económico, ambiental, agua, saneamiento básico, electrificación, gasificación por redes, educación, conectividad a internet a hogares estrato 1 y 2, zonas rurales, infraestructura educativa, hospitalaria y vial y la generación de empleo formal.
2. Cumplimiento de las metas sectoriales de los planes de desarrollo territoriales en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.
3. Mejoramiento de las condiciones de vida de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, de las Pueblos y Comunidades Indígenas y del pueblo Rrom o Gitano de Colombia.
4. Contribución a la integración municipal, regional, nacional y fronteriza.

5. Para la culminación de proyectos ya iniciados y que sean prioritarios para el desarrollo regional.
6. Proyectos de recuperación y estabilización ambiental, reforestación y recuperación de ecosistemas.
7. Para la extensión, ampliación y utilización de energía no convencionales, que sean renovables y sustentables ambientalmente.
8. Destinación de recursos para el desarrollo de infraestructura física para mejorar la calidad de educación en todos los niveles.
9. Para inversiones en energías renovables de fuentes no convencionales orientados a la transición energética y reducción de emisiones de carbono.
10. Proyectos que fortalezcan el encadenamiento productivo que promuevan las inversiones en infraestructura agropecuaria, principalmente en vías terciarias y distritos de riego.
11. Macroproyectos que contengan líneas estratégicas que contemplen la construcción de obras estructurales para el control de inundaciones a causa de fenómenos relacionados con el cambio climático en los cascos urbanos.

En cuanto a las Asignaciones Directas y de Inversión Local, el artículo 36 de la Ley 2056 de 2020, dispone:

“Priorización y aprobación de proyectos de inversión para las Asignaciones Directas y Asignación para la Inversión Local. Las entidades territoriales receptoras de Asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local, serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías, así como de verificar su disponibilidad, conforme con la metodología del Departamento Nacional de Planeación”

En lo relativo a los fondos concursables se orientarán a ciencia y tecnología y medio ambiente. Para esto se deberá tener en cuenta la Agenda Departamental de Competitividad de Innovación (ADCI), como uno de los insumos para el análisis, conceptualización y decisión. Además, los proyectos movilizados, y aquellas apuestas estratégicas coherentes con la planeación nacional y departamental.

Los resultados de los ejercicios que adelanten los organismos previamente, deberán remitirse al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de ser analizados conjuntamente con el Departamento Administrativo de Hacienda acorde con su competencia y de este modo clasificar las iniciativas y/o proyectos priorizados en el marco de las asignaciones del Sistema General de Regalías, como paso previo a la reunión que presidirá el Alcalde con los voceros que representarán a los grupos de valor.

Productos del Paso 5.

| Producto | Responsable | Fecha de entrega |
|---|---|---|
| <i>Acta, registro de asistencia y fotográfico de cada una de las reuniones que se adelanten</i> | <i>Organismos</i> | <i>Miércoles 21 de abril al viernes 7 de mayo</i> |
| <i>Registro y consolidado de iniciativas y/o proyectos identificada en el marco de las metas seleccionadas (formulario Google).</i> | <i>Organismos.</i> | <i>Miércoles 21 de abril al viernes 7 de mayo</i> |
| <i>Relación consolidada de los participantes.</i> | <i>Organismo responsable de la reunión.</i> | <i>Miércoles 21 de abril al viernes 7 de mayo</i> |
| <i>Relación consolidada de las dos iniciativas y/o proyectos priorizados en cada meta, con su respectivo presupuesto.</i> | <i>Organismo responsable de la reunión.</i> | <i>Miércoles 21 de abril al viernes 7 de mayo</i> |
| <i>Relación de los dos voceros seleccionados por los grupos de valor, que asistirán en su representación a la reunión que presidirá el Alcalde.</i> | <i>Organismo responsable de la reunión.</i> | <i>Miércoles 21 de abril al viernes 7 de mayo</i> |
| <i>Clasificación de las iniciativas priorizadas acorde con las Asignaciones de SGR.</i> | <i>Departamentos Administrativos de Hacienda y Planeación</i> | <i>Entre el 10 al 14 de mayo de 2021</i> |

Paso 6: Convocatoria y reunión presidida por el Alcalde para refrendar las iniciativas y/o proyectos que contendrá el capítulo independiente

Fecha: Mayo 20 de 2021

La Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, con base en la información suministrada por los organismos, adelantará convocatoria a la reunión presidida por el Alcalde, donde se escucharán los argumentos presentados por los representantes seleccionados de los grupos de valor (los cuales participaron del paso anterior), sobre la necesidad de llevar a cabo la gestión de recursos a través del SGR, que permitan concretar las iniciativas o proyectos priorizados que contendrá el capítulo independiente.

En este espacio el Alcalde determinará la pertinencia de las mismas y refrendará su decisión de incorporarlas en el capítulo independiente, insumo previo a la estructuración del Decreto que permite su aprobación.

Un criterio a tener en cuenta es el informe que presenten los Directores de los Departamento Administrativos de Hacienda y Planeación sobre la clasificación de las iniciativas de las asignaciones locales, directas, concursables y regionales en las cuales podría aplicar el Distrito de Santiago de Cali.

El Alcalde nuevamente recordará que las iniciativas y/o proyectos que incluya el capítulo independiente, no implica la obtención de los recursos, por lo que los organismos deberán seguir activando su capacidad de gestión a través de otras fuentes de financiación.

Productos del Paso 6.

| Producto | Responsable | Fecha de entrega |
|--|---|--|
| <p><i>Convocatoria a la reunión del 20 de mayo presidida por el Alcalde a los voceros de los grupos de valor, y demás actores definidos en la ley:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Delegados del Concejo Municipal</i> ✓ <i>Delegados de las juntas administradoras locales</i> ✓ <i>Delegados de las organizaciones de acción comunal</i> ✓ <i>Delegados de las organizaciones sociales</i> ✓ <i>Delegados de las organizaciones de mujeres</i> ✓ <i>Delegados de las instituciones de educación superior</i> ✓ <i>Delegados de los principales sectores económicos con presencia en el municipio, a través de las CRCI.</i> ✓ <i>Representantes a la Cámara de cada departamento y los Senadores que hayan obtenido más del 40% de su votación en la respectiva región.</i> ✓ <i>Representantes de las organizaciones de base y consejos comunitarios de la Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquero – NARP, avalados por el Ministerio del Interior.</i> ✓ <i>Representantes de los cabildos indígenas.</i> | <p><i>Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.</i></p> | <p><i>Entre el viernes 7 y el viernes 14 mayo de 2021.</i></p> |
| <p><i>Acta de reunión con el Alcalde, soportada con listado de asistencia y registro fotográfico, donde se</i></p> | <p><i>Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.</i></p> | <p><i>Jueves 20 de mayo de 2021.</i></p> |

| Producto | Responsable | Fecha de entrega |
|---|--------------------|-------------------------|
| determine de manera clara las iniciativas /proyectos que contendrá el capítulo independiente. | | |

**Paso 7: Consolidación del capítulo "inversiones con cargo del SGR"
Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020.**

Fecha: Mayo 21 al 11 de junio de 2021

Los Departamentos Administrativos de Planeación y Hacienda, consolidarán el capítulo "inversiones con cargo del SGR" de que trata el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, a partir de la entrega por parte de los responsables de productos derivados de esta metodología.

Este capítulo se estructura a partir de los siguientes ítems:

- Diagnóstico
- Resumen metodológico
- Identificación de iniciativas o proyectos a partir de ejercicios participativos.
- Priorización de iniciativas o proyectos a partir de ejercicios participativos.
- Clasificación de iniciativas o proyectos acorde con las asignaciones
- Refrendación por parte del Alcalde de las iniciativas o proyectos que harán parte de este capítulo.

Productos del Paso 7.

| Producto | Responsable | Fecha de entrega |
|--|--|---|
| Consolidación del Capítulo Independiente con Cargo al SGR. | Departamento Administrativo de Planeación. Departamento Administrativo de Hacienda. | Entre el viernes 21 de mayo al viernes 11 de junio de 2021. |

Paso 8 Elaboración, Revisión y Firma Decreto Capítulo Independiente con cargo al Sistema General de Regalías – SGR.

Fecha: Junio 4 al 18 de 2021

Paralelamente a la elaboración del capítulo independiente, se preparará por el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, el Decreto de adopción del capítulo inversión independiente con cargo al Sistema General de Regalías – SGR, el cual deberá surtir trámite de firma ante el Alcalde

Productos del Paso 8.

| Producto | Responsable | Fecha de entrega |
|---|--|---|
| <i>Decreto capítulo inversión territorial con cargo al SGR.</i> | <i>Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública y Planeación.</i> | <i>Entre el 4 al 18 de junio de 2021.</i> |

Paso 9: Remisión del Decreto Capítulo Independiente con cargo al Sistema General de Regalías – SGR al DNP

Fecha: Junio 21 al 25 de 2021

El Departamento Administrativo de Planeación deberá remitir al Departamento Nacional de Planeación, el Decreto de adopción del Capítulo Inversión Territorial con cargo al Sistema General de Regalías – SGR firmado por el Alcalde.

Productos del Paso 9.

| Producto | Responsable | Fecha de entrega |
|---|---|--|
| <i>Remisión del Decreto Capítulo Inversión Territorial con cargo al Sistema General de Regalías – SGR al DNP.</i> | <i>Departamento Administrativo de Planeación.</i> | <i>Entre el lunes 21 al viernes 25 de junio de 2021.</i> |

Cronograma

| # | Actividades | Resp | Producto | FECHAS POR SEMANA | | | | | | | | | | | | | |
|-----|---|---|---|------------------------------|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|---------------------|---------------------|
| | | | | 15 al 19 Marzo /2021 | 23 al 26 Marzo /2021 | 29 al 31 Marzo/2021 | 05 al 09 Abril/2021 | 12 al 16 Abril/2021 | 19 al 23 Abril/2021 | 26 al 30 Abril/2021 | 3 al 7 Mayo/2021 | 10 al 14 Mayo/2021 | 18 al 21 Mayo/2021 | 24 al 28 Mayo/2021 | 31 Mayo al 4 de Junio /2021 | 8 al 11 Junio /2021 | 15 al 18 Junio/2021 |
| 1 | Paso 1: Elaboración autodiagnóstico y recolección de insumos | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1 | Diagnóstico | Departamento Administrativo de Hacienda | Diagnóstico capitulo independiente de Regalias (documento en word) | | Entre el 26 de marzo al 14 de abril de 2021. | | | | | | | | | | | | |
| 1.2 | Identificación de metas en el Plan Plurianual de Inversiones | Departamento Administrativo de Planeación | Relación de indicadores de producto con presupuesto fuente SGR (documento en word) | Martes, 16 de marzo de 2021. | | | | | | | | | | | | | |
| 1.3 | Indicadores de producto susceptibles de ser financiadas con SGR (documento en word) para ser entregados a los organismos. | Departamento Administrativo de Planeación | Indicadores de producto susceptibles de ser financiadas con SGR | Jueves, 18 de marzo de 2021 | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4 | Análisis Indicadores de producto susceptibles de ser financiadas con SGR | Departamento Administrativo de Hacienda | Análisis con el DAH para analizar Indicadores de producto susceptibles de ser financiadas con SGR | Viernes 19 de marzo de 2021 | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Paso 2: Diseño de la metodología de los ejercicios participativos | | | | | | | | | | | | | | | | |

| # | Actividades | Resp | Producto | FECHAS POR SEMANA | | | | | | | | | | | | | | |
|-----|---|--|---|----------------------|----------------------|---|---------------------|-----------------------------------|----------------------------|---------------------|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | | | | 15 al 19 Marzo /2021 | 23 al 26 Marzo /2021 | 29 al 31 Marzo/2021 | 05 al 09 Abril/2021 | 12 al 16 Abril/2021 | 19 al 23 Abril/2021 | 26 al 30 Abril/2021 | 3 al 7 Mayo/2021 | 10 al 14 Mayo/2021 | 18 al 21 Mayo/2021 | 24 al 28 Mayo/2021 | 31 Mayo al 4 de Junio /2021 | 8 al 11 Junio /2021 | 15 al 18 Junio/2021 | 21 al 25 Junio/2021 |
| 2.1 | Reunión de lineamientos ejercicios participativos Capitulo independiente - SGR a la SDTYPC. | Departamento Administrativo de Planeación | Reunión de lineamientos para el diseño de la metodología de los ejercicios participativos para la construcción del Capítulo independiente - SGR. | | | 25 de marzo de 2021 | | | | | | | | | | | | |
| 2.2 | Definición de metodología ejercicios participativos (virtuales o presenciales). | Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana | Definición de metodología para los ejercicios participativos (virtuales o presenciales) para la identificación y priorización de iniciativas o proyectos. | | | Entre el 26 de marzo al 14 de abril de 2021 | | | | | | | | | | | | |
| 2.3 | Revisión de la metodología participación | Departamento Administrativo de Planeación | Revisión de la metodología diseñada por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana | | | | | Entre el 15 – 16 de abril de 2021 | | | | | | | | | | |
| 2.4 | Ajustes metodología | Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana | Ajustes a que haya lugar en la metodología de Participación. | | | | | | Lunes, 19 de abril de 2021 | | | | | | | | | |

| # | Actividades | Resp | Producto | FECHAS POR SEMANA | | | | | | | | | | | | | |
|-----|---|---|---|--|-----------------------------|---------------------|---------------------|----------------------------|---------------------|---------------------|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|---------------------|---------------------|
| | | | | 15 al 19 Marzo /2021 | 23 al 26 Marzo /2021 | 29 al 31 Marzo/2021 | 05 al 09 Abril/2021 | 12 al 16 Abril/2021 | 19 al 23 Abril/2021 | 26 al 30 Abril/2021 | 3 al 7 Mayo/2021 | 10 al 14 Mayo/2021 | 18 al 21 Mayo/2021 | 24 al 28 Mayo/2021 | 31 Mayo al 4 de Junio /2021 | 8 al 11 Junio /2021 | 15 al 18 Junio/2021 |
| 3 | Paso 3: Impartir lineamientos a los organismos y entregar insumos para la selección de metas de producto, objeto de ejercicio participativo. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.1 | Socialización de la metodología con organismos. | Departamento Administrativo de Planeación | Acta de reunión de socialización de la metodología con los organismos y entrega de insumos | | Viernes 26 de marzo de 2021 | | | | | | | | | | | | |
| 3.2 | Indicadores de producto seleccionados por los organismo. | Organismo | Indicadores de producto seleccionados por los organismos, con sus argumentos técnicos (a qué responde la iniciativa, a qué responde el indicador, qué problema resuelve). | Entre el viernes 26 de marzo al viernes 9 de abril de 2021 | | | | | | | | | | | | | |
| 3.3 | Identificación de grupos de valor. | Organismo | Identificación de grupos de valor, acorde con las metas seleccionadas para ser presentadas en el Consejo de Gobierno. | | | | | jueves 15 de abril de 2021 | | | | | | | | | |

| # | Actividades | Resp | Producto | FECHAS POR SEMANA | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--|------------------------|--|----------------------|----------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------------|--|---------------------|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|---------------------|---------------------|
| | | | | 15 al 19 Marzo /2021 | 23 al 26 Marzo /2021 | 29 al 31 Marzo/2021 | 05 al 09 Abril/2021 | 12 al 16 Abril/2021 | 19 al 23 Abril/2021 | 26 al 30 Abril/2021 | 3 al 7 Mayo/2021 | 10 al 14 Mayo/2021 | 18 al 21 Mayo/2021 | 24 al 28 Mayo/2021 | 31 Mayo al 4 de Junio /2021 | 8 al 11 Junio /2021 | 15 al 18 Junio/2021 |
| 4 | Paso 4: Consejo de Gobierno para determinar metas de producto que serán objeto de ejercicio participativo. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.1 | Convocatoria al Consejo de Gobierno. | Secretaría de Gobierno | Convocatoria al Consejo de Gobierno para el martes 20 de abril de 2021 | | | | | Entre el 12 – 16 de abril de 2021 | | | | | | | | | |
| 4.2 | Acta Consejo de Gobierno | Secretaría de Gobierno | Acta de Consejo de Gobierno, que recoja los presentado por los organismos y lo determinado por el Alcalde. | | | | | Martes, 20 de abril de 2021 | | | | | | | | | |
| 5 | Espacios con grupos de valor para la identificación y priorización de iniciativas o proyectos, acorde con las metas | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5.1 | Acta | Organismos | Acta, registro de asistencia y fotográfico de cada una de las reuniones que se adelanten | | | | | | Miércoles 21 de abril al viernes 7 de mayo | | | | | | | | |
| 5.2 | Registro y consolidado de iniciativas o proyectos. | Organismos | Registro y consolidado de iniciativas o proyectos identificadas en el marco de las | | | | | | Miércoles 21 de abril al viernes 7 de mayo | | | | | | | | |

| # | Actividades | Resp | Producto | FECHAS POR SEMANA | | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--|---|--|----------------------|----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | | | | 15 al 19 Marzo /2021 | 23 al 26 Marzo /2021 | 29 al 31 Marzo/2021 | 05 al 09 Abril/2021 | 12 al 16 Abril/2021 | 19 al 23 Abril/2021 | 26 al 30 Abril/2021 | 3 al 7 Mayo/2021 | 10 al 14 Mayo/2021 | 18 al 21 Mayo/2021 | 24 al 28 Mayo/2021 | 31 Mayo al 4 de Junio /2021 | 8 al 11 Junio /2021 | 15 al 18 Junio/2021 | 21 al 25 Junio/2021 |
| | | | metas seleccionadas (formulario Google). | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5.3 | Relación de participantes. | Organismo responsable de la reunión. | Relación consolidada de los participantes. | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5.4 | Consolidación de las iniciativas o proyectos. | Organismo responsable de la reunión. | Relación consolidada de las dos iniciativas o proyectos priorizados en cada meta, con su respectivo presupuesto. | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5.5 | Voceros seleccionados por los grupos de valor. | Organismo responsable de la reunión. | Relación de los dos voceros seleccionados por los grupos de valor, que asistirán en su representación a la reunión que presidirá el Alcalde. | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5.6 | Clasificación de las iniciativas SGR. | Departamento s Administrativos de Hacienda y Planeación | Clasificación de las iniciativas priorizadas acorde con las Asignaciones de SGR. | | | | | | | | | | | | | | | |

| # | Actividades | Resp | Producto | FECHAS POR SEMANA | | | | | | | | | | | | | | |
|-----|---|---|--|----------------------|----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|------------------|--|--------------------|---------------------------|-----------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | | | | 15 al 19 Marzo /2021 | 23 al 26 Marzo /2021 | 29 al 31 Marzo/2021 | 05 al 09 Abril/2021 | 12 al 16 Abril/2021 | 19 al 23 Abril/2021 | 26 al 30 Abril/2021 | 3 al 7 Mayo/2021 | 10 al 14 Mayo/2021 | 18 al 21 Mayo/2021 | 24 al 28 Mayo/2021 | 31 Mayo al 4 de Junio /2021 | 8 al 11 Junio /2021 | 15 al 18 Junio/2021 | 21 al 25 Junio/2021 |
| 6 | Paso 6: Convocatoria y reunión presidida por el Alcalde para refrendar las iniciativas o proyectos que contendrá el capítulo independiente | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6.1 | Reunión presidida por el Alcalde. | Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana. | Convocatoria a la reunión del 20 de mayo presidida por el Alcalde a los voceros de los grupos de valor, y demás actores definidos en la ley | | | | | | | | | Entre el viernes 7 y el viernes 14 mayo de 2021. | | | | | | |
| 6.2 | Acta de reunión con el Alcalde. | Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana. | Acta de reunión con el Alcalde, soportada con listado de asistencia y registro fotográfico, donde se determine de manera clara las iniciativas /proyectos que contendrá el capítulo independiente. | | | | | | | | | | | Jueves 20 de mayo de 2021 | | | | |

| # | Actividades | Resp | Producto | FECHAS POR SEMANA | | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--|--|--|----------------------|----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|------------------|--------------------|---|--------------------|------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | | | | 15 al 19 Marzo /2021 | 23 al 26 Marzo /2021 | 29 al 31 Marzo/2021 | 05 al 09 Abril/2021 | 12 al 16 Abril/2021 | 19 al 23 Abril/2021 | 26 al 30 Abril/2021 | 3 al 7 Mayo/2021 | 10 al 14 Mayo/2021 | 18 al 21 Mayo/2021 | 24 al 28 Mayo/2021 | 31 Mayo al 4 de Junio /2021 | 8 al 11 Junio /2021 | 15 al 18 Junio/2021 | 21 al 25 Junio/2021 |
| 7 | Consolidación del capítulo "inversiones con cargo del SGR" Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7.1 | Consolidación del Capítulo Independiente con Cargo al SGR. | Departamento s Administrativos de Planeación y Hacienda. | Consolidación del Capítulo Independiente con Cargo al Sistema General de Regalías - SGR. | | | | | | | | | | Entre el viernes 21 de mayo al viernes 11 de junio de 2021. | | | | | |
| 8 | Elaboración, Revisión y Firma Decreto Capítulo Inversión Territorial con cargo al Sistema General de Regalías – SGR. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8.1 | Decreto SGR | Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública | Decreto capítulo inversión territorial con cargo al SGR. | | | | | | | | | | | | Entre el 4 al 18 de junio de 2021. | | | |
| 9 | Remisión del Decreto Capítulo Inversión Territorial con cargo al Sistema General de | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| # | Actividades | Resp | Producto | FECHAS POR SEMANA | | | | | | | | | | | | | |
|-----|---|--|--|----------------------|----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|---------------------|---|
| | | | | 15 al 19 Marzo /2021 | 23 al 26 Marzo /2021 | 29 al 31 Marzo/2021 | 05 al 09 Abril/2021 | 12 al 16 Abril/2021 | 19 al 23 Abril/2021 | 26 al 30 Abril/2021 | 3 al 7 Mayo/2021 | 10 al 14 Mayo/2021 | 18 al 21 Mayo/2021 | 24 al 28 Mayo/2021 | 31 Mayo al 4 de Junio /2021 | 8 al 11 Junio /2021 | 15 al 18 Junio/2021 |
| | Regalías – SGR al DNP | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9.1 | Remisión del Capítulo Y Decreto SGR al DNP. | Departamento Administrativo de Planeación. | Remisión del Decreto Capítulo Inversión Territorial con cargo al Sistema General de Regalías – SGR al DNP. | | | | | | | | | | | | | | Entre el lunes 21 al viernes 25 de junio de 2021. |

Referencias

- Ley 2056 de 2020
- Decreto 1821 de 2020
- Ley 2072 de 2020
- Guía para la planeación participativa de “inversiones con recursos de regalías” – Departamento Nacional de Planeación
- Presentación ciclo de los proyectos de inversión pública, Ley 2056 de 2020 – Decreto 1821 de 2020 – Departamento Nacional de Planeación